



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIONGOBIERNO REGIONAL DE
PASCODIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACION DE
PASCODIRECCIÓN DE
GESTION
PEDAGOGICA

CONCURSO REGIONAL “LA AUTONOMÍA DESDE EL PENSAMIENTO CRÍTICO”

BASES

1. FINALIDAD

La presente tiene por finalidad emitir disposiciones que regulan el desarrollo del concurso para obtener el Premio Regional “La Autonomía desde el Pensamiento Crítico” - 2017 a fin de estimular en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico con temáticas de la historia nacional, con ocasión de los debates sobre las celebraciones de los bicentenarios.

2. FUNDAMENTACIÓN

En estos tiempos de la masificación de la información y del valor del conocimiento en un mundo globalizado, es fundamental la tarea del maestro en las aulas para propiciar en los estudiantes el pensamiento crítico, con el objetivo de la formación de seres con plena autonomía de pensamiento.

El ejercicio del pensamiento crítico desde las aulas, promoverá en los estudiantes desarrollar un conjunto de habilidades intelectuales, aptitudes y disposiciones en la perspectiva que les conducirá a dominar el contenido y al aprendizaje en profundidad, desarrollar el aprecio por la razón y la evidencia, animar a descubrir y a procesar información y a hacerlo con disciplina. Asimismo, les enseñará a pensar para llegar a conclusiones y defender posiciones en asuntos complejos, a considerar una amplia variedad de puntos de vista, analizar conceptos, teorías y explicaciones, resolver problemas, transferir ideas a nuevos contextos, examinar supuestos, explorar implicaciones y consecuencias y, aceptar las contradicciones e inconsistencias de su pensamiento y experiencias propias.

3. OBJETIVO GENERAL

Objetivo General

Promover en los estudiantes de la Educación Básica Regular el desarrollo del “El Pensamiento Crítico desde la Autonomía” a través de la disertación de la trascendencia de hechos históricos que se produjeron durante la lucha de la independencia nacional.

3.2. Objetivos Específicos:

- 3.1.1. Propiciar que los maestros diseñen un pertinente propósito de aprendizaje y la oportuna mediación de los aprendizajes de los estudiantes.
- 3.1.2. Fortalecer la práctica pedagógica en las sesiones con actividades que estimulen los procesos de razonamiento, creatividad y el pensamiento crítico en los estudiantes.
- 3.1.3. Investigar y valorar en los maestros y estudiantes la vida y obra de líderes y hechos históricos que marcaron el inicio de nuestra vida republicana.
- 3.1.4. Propiciar que los maestros fomenten el pensamiento crítico en la medida que ellos mismos demanden una concepción y práctica clara del pensamiento crítico.

4. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. R.S. N° 001-2007-ED, Aprueban “PEN al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación, (2003).
- 4.4. R.M. N° 0667-2005-ED, Diseño Curricular Nacional.
- 4.5. R.M. N° 199-2015-MINEDU, Modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional 2009.
- 4.6. R.M. N° 281-2016-MINEDU, Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.7. R.S.G N° 078-2017-MINEDU, Aplicación de las rúbricas.
- 4.8. R.S.G. N° 304-2014 – MINEDU, Evaluación Censal.
- 4.9. Ley de R.M N° 29944 y su Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS N° 004-2013 – ED.
- 4.10. R.M. N° 0547-2012-ED, Marco del Buen Desempeño Docente.
- 4.11. Ordenanza Regional N° 395-2016.G.R.P/CR, Proyecto Educativo Regional Pasco 2016.

5. ALCANCES

- 5.1. Dirección Regional de Educación (DRE).
- 5.1. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 5.1. Instituciones Educativas (IIEE).

6. DE LA PARTICIPACIÓN

- 6.1. La participación es libre para los estudiantes del nivel secundario de EBR, de gestión estatal y privada.
- 6.2. Los participantes podrán ser asesorados en todo el proceso de su presentación por un docente-tutor de la institución donde estudia; de haber inconvenientes, puede en su reemplazo participar algún familiar, pero con la autorización del Director de la institución.
- 6.3. Con el propósito de propiciar mayor cantidad de participaciones, para este concurso se sugiere dar oportunidad a los estudiantes que no participen en concursos similares.

7. CRONOGRAMA DEL TEMARIO

7.1. Temario para el 2017:

Año	Desarrollo	Temario para la disertación	
2017	Diciembre	a. Juan Santos Atahualpa 1742 – 1756. b. Las protestas anti-fiscales de Villa de Pasco 1780. c. La conjura de Mariano Aspiazu 1811.	d. La batalla de Cerro de Pasco 1820. e. La heroicidad de María Valdizán 1821 g. José Crespo y Castillo y la rebelión de Huánuco 1812.

7.2. Temario sugerente para los años siguientes:

Año	Temario para la presentación	
2018	a. La batalla de Cerro de Pasco 1820. b. Juan Santos Atahualpa 1742 – 1756. c. Tupac Amaru II 1780. d. La protesta de Villa de Pasco, marzo de 1780. e. Gabriel Aguilar y Manuel Ubalde de 1805. f. Mateo Pumacahua y los hermanos Angulo 1815. g. José Crespo y Castillo y la rebelión de Huánuco 1812. h. José de San Martín y la declaración de la independencia del Perú.	k. Participación de la mujer en la independencia. l. Líderes indígenas y mestizos en la guerra de la independencia. m. Sucre y Bolívar y el ejército de la Gran Colombia. n. Personalidad de José de San Martín. ñ. Personalidad de Simón Bolívar. o. Personalidad de Faustino Sánchez Carrión.
2024	i. Las corrientes libertadoras. j. Participación de los pueblos previo a las campañas de Junín y Ayacucho.	p. Combate de Junín. q. Batalla de Ayacucho. r. La Capitulación de Ayacucho.

8. CONDICIONES Y/O SITUACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN CADA ETAPA DEL CONCURSO

- 8.1. Los concursantes deberán estar preparados para su presentación con dos de los seis temas asignados en el ítem 7.1, las mismas que se les asignará una, previo sorteo media hora antes del inicio de su presentación, lapso en el que pueden coordinar con el tutor y/o asesor para su presentación.
- 8.2. En sus presentaciones, los participantes pueden hacer uso de recursos que crean necesarios para facilitar su exposición.

9. ETAPA DEL CONCURSO

Comprende una sola etapa. La DREP, organiza, ejecuta y premia a los ganadores.

10. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- 10.1. El concurso se desarrollará el martes 05 de diciembre del 2017.
10.2. La inscripción será hasta el jueves 30 de noviembre del 2017.
10.3. Por cada institución educativa, solo se inscribirán un solo participante o concursante.

11. SECUENCIA DE LA PRESENTACIÓN Y PUNTUACIÓN VALORATIVA

11.1. Distribución de la secuencia, tiempo y puntaje:

Momentos de la presentación	Etapa DRE	Ptje.
Presentación	20 segundos	1
Manejo y reflexión de las fuentes	4 minutos	5
Comprende el tiempo histórico y emplea categorías temporales	3 minutos	6
Elabora y argumenta su postura	3 minutos	5
Ejercicio metacognitivo	2 minutos	3
Tiempo y puntaje total	12' 20"	20

11.2. Condiciones de calificación:

- 11.2.1. Cada minuto de excedencia en la presentación, será un punto menos al puntaje total.
11.2.2. Está prohibido en el desarrollo de la presentación, el participante reciba ayuda del cualquier tipo: señas, gestos, imágenes, etc. que ponen en desventaja a otros participantes. De producirse lo que se advierte, se les restará 5 puntos a la puntuación general.

11.3. Manejo de recursos durante la presentación:

- 11.3.1. El concursante puede hacer uso de diversas fuentes: primarias, secundarias, iconográficas, etc.
11.3.2. El concursante puede hacer uso o manipular todos los materiales y/o recursos que crea necesario, sin que genere distracción ni desorden en la presentación.

12. JURADOS

- 12.1. Estará conformado por profesionales académicos en el área de Historia.
12.2. Sus decisiones serán inapelables.

13. DE LA PREMIACIÓN

Nº	Ubicación	Estudiante	Asesor	Institución
01	1º lugar	Resolución y celular	Resolución de reconocimiento	Un gallardete
02	2º lugar	Resolución y celular	Resolución de reconocimiento	Un gallardete
03	3º lugar	Resolución y celular	Resolución de reconocimiento	Un gallardete
04	4º lugar	Certificado de Mención Honrosa	Resolución de reconocimiento	-----
05	5º lugar	Certificado de Mención Honrosa	Resolución de reconocimiento	-----

14. DIVULGACIÓN DE LAS DISERTACIONES PREMIADAS

Si los participantes ganadores creen conveniente, previo consentimiento, serán filmados para ser publicados en el portal www.drepasco.gob.pe, si así fuera la opinión favorable de los jurados calificadoros.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. Los aspectos no previstos en las bases, serán resueltos por la comisión organizadora.

16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Especialista: Pío Mendoza Villanueva; Correo Electrónico: matinalpiomendoza@gmail.com; Facebook: San Miguel Yumpa
Teléfono Móvil 963955667

Enlace: <http://drepasco.gob.pe/reglamentos%E2%94%82bases/>